

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE LA MANO EN MADRID.

Castelló a 23 de Marzo de 2020

UNIÓN DE MUTUAS, en cuanto entidad que presta servicios sanitarios y de recuperación a los trabajadores asociados, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, debe llevar a cabo, conforme lo previsto en el artículo 12.5 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de Diciembre, así como los art. 1 b) y 5 del RD 1630/2011 por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dichas actuaciones mediante:

- Recursos sanitarios y recuperadores gestionados con medios propios o incluidos en entidades y centros mancomunados
- Convenios con las Administraciones Públicas Sanitarias
- Conciertos con medios privados.

Duración: 12 meses.  
12 meses de prórroga.

Valor estimado: 90.000 € I.V.A. EXENTO.

Lotes: NO

No cabe la división en lotes al ser un servicio que no incluye unidades funcionales independientes y la división en lotes dificultaría la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Procedimiento de licitación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Dado que Unión de Mutuas necesita garantizar la prestación de servicios de un Médico especialista en Cirugía de la Mano a los trabajadores protegidos en Madrid, no contando en dicha localidad con medios propios para prestar dichos servicios.

Habiéndose llevado a cabo un estudio previo de la zona, advirtiendo que en la misma no existen medios pertenecientes a otras Mutuas del sector, que puedan llevar a cabo dichos servicios, resulta necesario para poder dar cumplimiento a la prestación de los mismos suscribir contrato con medios privados.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, por lo que el Proceso de Gestión de Contratación solicita que se acuerde autorizar la tramitación del expediente mediante el citado procedimiento que, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

El desglose correspondiente al valor estimado se anexa al presente documento.

Isabel Aparici  
GESTIÓN CONTRATACIÓN

	PRECIOS MAXIMOS UNITARIOS	Nº DE SERVICIOS ESTIMADOS	IMPORTE I.V.A. EXCLUIDO
SINDROMES COMPRESIVOS (STC, Guyon, etc)	1.922,00 €	11	21.142,00 €
FRACTURAS CERRADAS	726,00 €	1	726,00 €
1ª CONSULTA DIAGNÓSTICA	132,50 €	40	5.300,00 €
2ª CONSULTA POSTOPERATORIA	81,50 €	10	815,00 €
FRACTURAS ABIERTAS CON OSTEOSINTESIS	1.922,00 €	1	1.922,00 €
EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	726,00 €	4	2.904,00 €
INJERTOS CON PIEL POR PÉRDIDA DE SUSTANCIA Y QUEMADURAS	1.710,00 €	1	1.710,00 €
REPARACIÓN TENDINOSA	1.710,00 €	1	1.710,00 €
INFILTRACIÓN DE QUELOIDES	459,00 €	8	3.672,00 €
RETIRADA OSTEOSÍNTESIS DE AGUJAS KICHNER	510,00 €	5	2.550,00 €
RETIRADA OSTEOSÍNTESIS DE PLACAS Y TORNILLOS	1.274,50 €	2	2.549,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I.V.A. EXENTO)</b>			<b>45.000,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (I.V.A. EXENTO)</b>			<b>90.000,00 €</b>